

de la propuesta relacionada con el punto cuarto del Orden del día.

Derecho de asistencia y representación: Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, de Ceuta. La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

Nota: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los señores accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezudo.—8.206.

ENVER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CARGRA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

CERNEGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales extraordinarias y universales de «Enver Sociedad Limitada», «Cargra Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, y «Cernego Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de Enero de 2004, después de aprobar el Proyecto de Fusión por absorción redactado por los administradores de las respectivas sociedades, se adoptó el acuerdo de aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con la extinción sin liquidación de «Cargra Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Cernego Sociedad Limitada», cuyos patrimonios se transmitirán en el mismo acto, en bloque, a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas. Todo ello tendrá lugar conforme a los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de Diciembre de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la citada Ley, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previsto en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—Los Administradores únicos, Enrique Carmona Martín, Enrique Carmona García y Antonio Carmona Martín.—7.486. 1.ª 8-3-2004

ESTRUCTURAS NAVAS, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mencionada sociedad celebrada el 10 de enero de 2004 acordó reducir el capital social 236.648,52 euros, mediante la condonación a los accionistas de los dividendos pasivos de las acciones números 401 a 820, por lo que estas acciones pasan de tener un valor nominal de 751,265134 euros, a 187,816284 euros. El capital social queda fijado en 379.388,89 euros, estando totalmente suscrito y desembolsado. Durante el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad podrán ejercer su correspondiente derecho de oposición.

Barcelona, 10 de febrero de 2004.—D. Agustín Navas Santos, Administrador único.—7.965.

FIJMAN CORPORACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

HORMIGONERAS ELCHE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Fijman Corporación, S.L. celebrada en día 1 de diciembre de 2003, y Hormigoneras Elche, S.L., celebrada el día 9 de diciembre de 2003, en su domicilio social, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Fijman Corporación, S.L., de Hormigoneras Elche, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta Sociedad, a la Sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Elche, 12 de enero de 2004.—Los Gerentes Solidarios de Fijman corporación, S.L., Juan José Blasco Botella y María de los Ángeles Torres Campello.—La Administradora Única de Hormigoneras Elche, S.L., María Inmaculada Cases Gómez.—7.461. 1.ª 8-3-2004

FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del liquidador y a requerimiento de accionistas que representan más de un cinco por ciento (5 %) del capital social, se convoca a todos los accionistas a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, calle Antonio Navarro, 4, Apartamentos Orlando 85, Bloque i, Urbanización Torviscas, Adeje, Tenerife, el día 30 de marzo de 2.004, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, 31 de marzo de 2.004, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información acerca de la venta por la sociedad de la finca sita en el municipio de Granadilla de Abona, inscrita en el registro de la propiedad de Granadilla, con el número 9.457-n.

Segundo.—Liquidación de la sociedad.

En Adeje, Tenerife, 1 de marzo de 2004.—El Liquidador, Don Julio Hernández Claverie.—8.212.

FRAJANA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la entidad, el día 25 de marzo de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, y para el siguiente día a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, del impuesto de sociedades y declaraciones fiscales referidas a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Disolución de la sociedad de conformidad con lo establecido en la causa primera del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese del órgano administrador de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de liquidador.

Sexto.—Aprobación del balance de disolución cerrado al día anterior a la celebración de la junta.

Séptimo.—Acuerdo de cesión global del activo y del pasivo a Hermanos Macías García, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del registro mercantil.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para subsanación de posibles omisiones o errores para su inscripción en el Registro mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo previsto por la Ley de Sociedades Anónimas y estatutos sociales, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos o informes precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Escoznar, 16 de febrero de 2004.—Como Representante del Consejo de Administración, por Autorización, don José María García Villalba.—7.963.

FUTURE EXTEND, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Alcobendas, Madrid, Parque Empresarial Neisa Norte, avenida Valdelaparra, 27, Edificio 2, Oficina 14, el próximo día 24 de marzo de 2004, a las 9 horas en primera convocatoria y, si es preciso, el día 25 de marzo de 2004 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social 2003, así como la Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Medidas a adoptar.

Tercero.—Autorización en favor del Consejo de Administración y de sus miembros para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.